



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

# Resolución Directoral N° 207 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

11 JUL 2022

Ayacucho,.....

**VISTO:** El Memorando N° 364-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, Memorando N° 365-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, que comunica Designación de la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos, sin embargo, en el artículo 17° de la Ley N° 27444 - Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Memorando N° 364-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE y Memorando N° 365-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 11 de julio de 2022, comunica la Designación del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho;

Que, mediante Memorando N° 365-2022-DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 11 de julio de 2022, comunica el término de la encargatura del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ayacucho;





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

# Resolución Directoral N.º 207 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

11 JUL 2022

Ayacucho,.....

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 309-2021-GR/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 07 de julio del 2022, al **Dr. VIRGILIO CESAR CUYA CHATE**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Personal Supervisor de Programa Sectorial-Nivel Remunerativo F-2, con la responsabilidad, diligencia y lealtad hacia la institución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el servidor citado en el artículo primero de la presente resolución, efectúe formal de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal, INFORHUS, Área de Planillas, y Unidades Orgánicas pertinentes de la institución para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MOPV/DE-HRA.  
RAJ/DIR-ADM.  
LAHM/DIR-OPP.  
ECN/AJ.  
JDLCV/Selección.

